

**Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 14 de marzo de 2024 (Número 3/2024)**

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones sita en la calle León y Castillo número 270, 3ª planta, siendo las nueve horas del día 14 de marzo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación (número 3/2024), en sesión ordinaria, con el fin de celebrar sesión para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**Asisten:**

**Presidente:** D. Rafael de Francisco Concepción, Director General de Contratación y Patrimonio.

**Vocales:**

- Dª. Ana María Ortega Suárez, Interventora Adjunta.
- Dª. Tatiana Quintana Hernández, Directora General Titular de la Asesoría Jurídica.
- Dª Guadalupe Betancor Montesdeoca, Titular del Órgano de Gestión Tributaria.
- Dª María Vanessa Rodríguez Sánchez, jefa de Servicio de Contratación.

**Secretaria:** Dª. Natalia Olga Cárdenes Montesdeoca, jefa de la Sección de Contratos de Obras del Servicio de Contratación.

**También asisten:**

- Dª Virginia Betancor Marrero, jefa de Negociado de Suministro del Servicio de Contratación.
- Dª. Petra Domínguez Cabrera, asesora coordinadora de Secretaría de Alcaldía, en relación al punto TERCERO del orden del día.
- D. José Miguel Rubio Navarro, jefe de la Unidad Técnica del Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en relación al punto CUARTO del orden del día.
- D. Marcial Espinosa Brito, jefe de Unidad Técnica de Patrimonio, en relación al punto QUINTO del orden del día.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

**PRIMERO.- Aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.**

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 8 de febrero de 2024 (número 2/2024).

Por la Presidencia se preguntó si alguno de los miembros tenía que formular observación al acta citada anteriormente.

Se acordó por los presentes no ausentes en dicha sesión, aprobar la citada acta.

**SEGUNDO.- Los miembros presentes declaran, respecto a los procedimientos de contratación que se tratan en la presente sesión, que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/con-**

Código Seguro De Verificación	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**cesión.**

**TERCERO.- Lectura del informe técnico de valoración de oferta de criterios cuantificables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato denominado “Suministro de agua mineral embotellada”. Expediente de contratación número 391/23-C.**

Doña Petra Domínguez Cabrera, asesora coordinadora de Secretaría de Alcaldía, explicita a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto con fecha 6 de marzo de 2024 con el siguiente resultado:

“.../...

**Segundo.** En sesión de 18.1.2024, la Mesa de Contratación tomó en consideración el siguiente asunto:

**“NOVENO.- Acto de apertura de oferta con criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado abreviado para adjudicar el contrato denominado “Suministro de agua mineral embotellada”. Expediente de contratación número 391/23-C.**

Se procede a la apertura del sobre único de la licitación. Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

<b>DOCUMENTACIÓN SOBRE ÚNICO</b>		<b>Correcto</b>		<b>Acuerdo de la Mesa</b>		
		Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
Declaración responsable Anexo I y proposición económica formuladas conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares						
1	AGUACANA, S.A. - A35075183	X		X		
2	AGUAS DE TEROR, S.A. - A35313089	X		X		

La Mesa acuerda dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de la proposición económica y se proceda a remitir a la Sección de Contratación el informe de valoración final de la oferta con propuesta de adjudicación.”

**Tercero.** Finalizado el plazo de presentación proposiciones, tal y como consta en el expediente, se presentan a la licitación las entidades ya mencionadas con sus respectivas ofertas, según se recoge a continuación –transcrito del Anexo II aportado por cada licitador-.

1	AGUACANA, S.A. - A35075183	
	Suministro	Porcentaje (%) de descuento ofertado (con dos decimales) <b>sobre cada uno de los precios unitarios de licitación.</b>
	Descuento único aplicable sobre cada uno de los precios unitarios de licitación.	- 13,23% de descuento para las botellas de medio litro sin gas, de envase reciclable. <b>El precio al que se quedaría con descuento sería de 0,269€ (cero con doscientos sesenta y nueve euros la unidad). Cada paquete trae 12 unidades.</b> - 13,80% de descuento para las garrapas de 8 litros, de plástico reciclable. El precio se quedaría en 1 ,58€ con el descuento. (un euro con cincuenta y ocho céntimos la unidad).
2	AGUAS DE TEROR, S.A. - A35313089	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
<b>Observaciones</b>	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
<b>Uri De Verificación</b>	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Suministro	Porcentaje (%) de descuento ofertado (con dos decimales) sobre cada uno de los precios unitarios de licitación.
Descuento único aplicable sobre cada uno de los precios unitarios de licitación.	<b>0,00 %</b>

**Cuarto.** Se requirió solicitud de aclaración de la oferta económica de AGUACANA, S.A.

Mediante escrito de 26.1.2024 la licitadora aclara:

*En el proceso de redacción de la oferta económica se puede observar una errata al indicar el precio con descuento ofertado para las garrafas de 8 litros. El precio máximo de licitación asciende a 1,58€/unidad. El porcentaje de descuento que se oferta es del 13,80% sobre el precio máximo indicado con anterioridad, por lo que el precio final ofertado de dicho formato asciende a 1,362€/unidad\**

*Se trataba de un error en el proceso de redacción, pero el porcentaje de descuento es el que se indicó inicialmente, presentando una errata el precio final con el descuento aplicado, aclarándose ahora la consulta.*

\* El subrayado es de este informe, para destacar contenido.

Entendiendo quien informa que se incurrió en error de cálculo o aritmético, que no desvirtúa la oferta.

**Quinto.** En informe de 6.2.2024, esta técnica constató que según el Pliego de Cláusulas Administrativo Particular: "Se considerará, en principio, como desproporcionada o anormal, la variación a la baja o, en su caso, al alza, de toda proposición cuyo porcentaje sea inferior o, en su caso, superior en 20 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja o alza de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previos los informes adecuados y la audiencia del licitador, como susceptibles de normal cumplimiento las respectivas proposiciones"

LICITADOR	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO	DESCUENTO OFERTADO	MEDIA ARITMÉTICA DE LOS PORCENTAJES	MEDIA ARITMÉTICA MÁS 20 UNIDADES PORCENTUALES
AGUACANA, S.A. - A35075183	0,5 litros	0,31 €	13,23%	$\frac{13,23 + 0,00}{2} = 6,62\%$	6,62% + 1,32 = 7,94%
	8 LITROS	1,58 €	13,80%	$\frac{13,80 + 0,00}{2} = 6,90\%$	6,90% + 1,38 = 8,28%
AGUAS DE TEROR, S.A. - A35313089	0,5 litros	0,31 €	0,00%	$\frac{13,23 + 0,00}{2} = 6,62\%$	6,62% + 1,32 = 7,94%
	8 LITROS	1,58 €"	0,00%	$\frac{13,80 + 0,00}{2} = 6,90\%$	6,90% + 1,38 = 8,28%

Vistos los cálculos realizados, se observa que la oferta presentada por la empresa AGUACANA, S. A. - A35075183 para ambos productos sobrepasa el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se puede considerar como desproporcionada o anormal.

Por lo expuesto, se solicita al Servicio de Contratación que se requiera a la empresa AGUACANA, S. A. - A35075183 por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público la justificación del cumplimiento de la oferta presentada en baja temeraria, que permita acreditar que la empresa es capaz de ejecutar el contrato

Código Seguro De Verificación	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
Observaciones		Página	3/47
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Sexto.** Mediante escrito de 12.2.2024, la licitadora AGUACANA, S.A. mediante declaración responsable de su representante, manifiesta

**Declaración responsable:**

*En virtud del requerimiento de justificación de la oferta presentada en la presente convocatoria de “Suministro de agua mineral embotellada” (Expediente de Contratación número 391/23-C), licitada por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Declaro de forma responsable que Aguacana, S.A. dispone de los medios suficientes para ejecutar el contrato según la oferta presentada, por la cual nos ratificamos en el precio de 0.296 euros para el formato de botella de 0.5 L sin gas (-13.23% sobre el precio máximo unitario de 0.31 euros) y precio de 1.362 euros para el formato de garrafa de 8 litros (-13.80% sobre el precio máximo unitario de 1.58 euros).*

*Existiendo el anterior compromiso acreditativo de la seriedad de la oferta y careciendo esta técnica de argumentos para dudar de la viabilidad de la misma y de la capacidad de la licitadora para asumir las obligaciones contractuales que ella misma ha propuesto asumir; entiendo quien informa que la declaración responsable de 12.2.2024, es suficiente para justificar la posición ofertada.*

**II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

1. Artículos 150 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 –LCSP-.

2. Artículo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, PPT

3. Cláusulas 19 y 20 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares del Contrato, PCAP.

**III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**1. Sobre los precios unitarios**

El Pliego de Prescripciones Técnicas dice:

**“3. PRECIOS UNITARIOS**

Los precios unitarios máximos son:

Unidades de ejecución				Precio unitario máximo
capacidad	composición	envase		
0,5 l.	sin gas	garrafa	plástico reciclable	0,31 €
8 l.	sin gas	botella	Plástico reciclable	1,58 €”

**2. Sobre la clasificación de las ofertas**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
<b>Observaciones</b>	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Según la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "Los licitadores indicarán en sus ofertas una única baja económica porcentual aplicable al precio unitario de cada producto a suministrar (excluido el IGIC). Dicha baja porcentual única será aplicable al precio unitario de cada uno de los bienes objeto del suministro...

LICITADOR				AGUACANA, S.A. - A35075183	
capacidad	Unidades de ejecución		PPT Precio unitario máximo	Oferta  AGUACANA, S.A. - A35075183	
	composición	envase			
0,5 l.	sin gas	garrafa plástico reciclable	0,31 €	- -13,23% de descuento sobre el precio máximo unitario de 0.31 euros*. Cada paquete trae 12 unidades.	0,296 €
8 l.	sin gas	botella Plástico reciclable	1,58 €	- -13,80% de descuento sobre el precio máximo unitario de 1.58 euros*.	1,362 €

\*Declaración responsable de 12.2.2024.

LICITADOR				AGUAS DE TEROR, S.A. - A35313089	
capacidad	Unidades de ejecución		PPT Precio unitario máximo	Oferta  AGUAS DE TEROR, S.A. - A35313089	
	composición	envase			
0,5 l.	sin gas	garrafa plástico reciclable	0,31 €	0,00 %	0,31 €
8 l.	sin gas	botella Plástico reciclable	1,58 €	0,00 %	1,58 €

Se aplicará la máxima puntuación 100 puntos, a la oferta económica más ventajosa, siendo ésta la que ofrezca la baja porcentual más alta al conjunto de todos los productos licitados. Al resto de licitadores se les puntuará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 100 \times \frac{\text{Porcentaje de baja de la oferta que se valora}}{\text{Porcentaje de baja más alto admitido}}$$

En virtud de todo lo anteriormente expuesto,

LICITADOR	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO FINAL POR UNIDAD	CLASIFICACIÓN
AGUACANA, S.A. - A35075183	0,5 litros	0,31 €	13,23%	0,269 €	1º OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA
	8 LITROS	1,58 €	13,80%	1,362 €	
AGUAS DE TEROR, S.A. - A35313089	0,5 litros	0,31 €	0,00%	0,31 €	2º
	8 LITROS	1,58 €	0,00%	1,58 €	

Resultando que la oferta más ventajosa es la presentada por AGUACANA, S.A.

#### IV. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Código Seguro De Verificación	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	5/47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por todo lo anteriormente expuesto, se estima conveniente para el interés público la adjudicación a **AGUACANA, S.A.**, del contrato de suministro de agua mineral embotellada para el Área de Alcaldía-Presidencia (que incluye la Secretaría de la Alcaldía, el Gabinete de Prensa y Protocolo), con los siguientes precios ofertados:

<i>Oferta</i>	
<b>AGUACANA, S.A. - A35075183</b>	
- 13,23% de descuento para las botellas de medio litro sin gas, de envase reciclable. <b>El precio al que se quedaría con descuento sería de 0,269€ (cero con doscientos sesenta y nueve euros la unidad). Cada paquete trae 12 unidades.</b>	<b>0,269 €</b>
- 13,80% de descuento para las garrafas de 8 litros, de plástico reciclable. <b>El precio se quedaría en 1,362€ con el descuento. (un euro con cincuenta y ocho céntimos la unidad).</b>	<b>1,362 €</b>

.../...”

Una vez expuesto el informe de valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación por la asesora coordinadora de Secretaría de Alcaldía, la Mesa acuerda se solicite aclaración de la justificación de la oferta presentada por la empresa AGUACANA, S.A., calificada como incurso en presunción de anormalidad, según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, una vez recibida la aclaración solicitada, que esta sea remitida al centro gestor a fin de que valore la aclaración realizada y vuelva a formular un nuevo informe técnico de valoración de las ofertas presentadas.

**CUARTO.- Lectura de informe técnico de valoración oferta de criterios dependientes de juicio de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato denominado “Servicio de implantación y gestión del centro de operaciones de Ciberseguridad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de Contratación número 241/23-S.**

Don José Miguel Rubio Navarro, jefe de la Unidad Técnica del Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, explicita a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto con fecha 20 de febrero de 2024 con el siguiente resultado:

“.../...”

*Proposiciones presentadas*

<i>Núm.</i>	<i>Licitador</i>
1	<i>AMBAR TELECOMUNICACIONES, S.L.</i>
2	<i>CANARIAS TECNOLÓGICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 2013, S.L.</i>
3	<i>ONECYBERSEC, S.L.</i>
4	<i>S2 GRUPO SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.L.</i>
5	<i>SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U.</i>

*En la fase actual de valoración de criterios dependientes de juicio de valor, no se analizarán criterios cuantificables de forma automática.*

**Análisis de las ofertas**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
<b>Observaciones</b>	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
<b>Uri De Verificación</b>	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**A.1) APLICACIÓN DEL CRITERIO: Herramientas a desplegar.**

Se valorará las herramientas objeto de este contrato, así como las herramientas adicionales que el licitador considere de interés o dentro del alcance. En concreto:

- *Arquitectura, y características técnicas de la herramienta.*
- *Requisitos técnicos y necesarios para su despliegue en los sistemas municipales, excepto las que son desplegadas en la infraestructura del proveedor.*
  - *Funcionalidades de la herramienta.*
  - *Datos técnicos de interés.*

La puntuación máxima de este criterio es de 8 puntos.

Para llevar a cabo la valoración de este apartado, se ha hecho una lectura y análisis exhaustivo de las ofertas proporcionadas por las empresas licitadoras, recogiendo a continuación y a modo de resumen los aspectos más destacados que aclaren características y funcionalidades solicitadas, o añadan características sobre la oferta propuesta.

**Ambar Telecomunicaciones S.L.**

Se propone el despliegue de las herramientas del CCN, proponiendo la implantación de LUCIA, además de las siguientes herramientas:

- *NDR DARKTRACE Detect & Respond: Para la monitorización y con capacidad de proporcionar una respuesta automatizada.*
- *La herramienta con su modulo Detect recibe y procesa todo el tráfico capturado de la red analizando y detectando todo tipo de amenazas, incluyendo los nuevos ataques y las amenazas internas, antes de que puedan ser destructivas o causen daños.*
- *El módulo de Respond ofrece una respuesta estratégica actuando como el 'cerebro de inteligencia artificial' de toda la pila de seguridad*

Esta solución será desplegada en forma de appliance dentro de la infraestructura del Ayuntamiento y dispondrá de licenciamiento para 2000 IPs máximas en todos sus módulos.

- *AMBAR VULNET (GREENBONE): Para la detección, análisis, clasificación, y gestión de las vulnerabilidades. Se trata de es una solución de seguridad que permite escanear, evaluar y gestionar las vulnerabilidades de los sistemas y redes. Su conjunto de funcionalidades avanzadas permite tomar el control de la seguridad y frenar las amenazas.*

La empresa propone su despliegue a través de una sonda en el CPD principal, que permitirá lanzar los eventos de seguridad sobre cualquier segmento municipal. Las principales funciones de esta herramienta son:

- *Escaneo de vulnerabilidades de los elementos conectados a la red.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/47
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- *Clasificación de los activos de red.*
- *Escaneos de sistemas y aplicaciones desplegados sobre ellos.*
- *Escalabilidad.*
- *Integración de las herramientas de ticketing con la existente en el Ayuntamiento.*

*Se ha podido comprobar que las herramientas DarkTrace y Vulnet si bien pueden cumplir con lo recogido en la guía del CCN, no se encuentran explícitamente recogidas en el catálogo CCN-STIC 105, por lo que este aspecto se tendrá en cuenta para su valoración.*

***Canarias Tecnológica y Sistemas de Información 2013, S.L.***

*En cuanto a la arquitectura y características técnicas de las herramientas a implantar, el licitador propone las siguientes herramientas recogidas en el catálogo CCN-STIC-105:*

- *Herramienta GLORIA para la gestión de eventos de seguridad mediante técnicas de correlación y análisis de patrones.*

*Se desplegará con una arquitectura que incorporará diferentes módulos: módulo de recolección de datos, módulo de almacenamiento, módulo de análisis, módulo de respuesta y automatización y módulo de visualización.*

- *Herramienta de escaneo, detección y gestión de vulnerabilidades Microsoft Sentinel con una arquitectura basada en la nube, que permite la integración de datos, el machine learning y la automatización de respuestas. Sus funcionalidades más destacables son:*

- *Recopilación de datos*
- *Detección de amenazas.*
- *Investigación.*
- *Respuesta automática.*
- *Visualización.*

- *Herramienta de detección y bloqueo de amenazas Microsoft Defender, que permite una arquitectura integrada con Windows (aunque es compatible con otras plataformas). Esta herramienta permite entre otras funcionalidades:*

- *Protección contra Malware.*
- *Control de Aplicaciones.*
- *Protección de la Identidad.*
- *Protección de la Información.*
- *Gestión de la Seguridad.*

- *Herramienta para la gestión de ciberincidentes LUCIA, plenamente integrada con el CERT y cuyas características más destacables son:*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
<b>Observaciones</b>	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- *Arquitectura Modular: permitiendo la adaptabilidad y escalabilidad de la solución.*
- *Interoperabilidad: Capacidad para integrarse con otras herramientas y sistemas de seguridad.*
- *Seguridad: Implementación de medidas de seguridad robustas para proteger la información sensible gestionada por la herramienta.*

*Las herramientas descritas se incluyen en el catálogo CCN-STIC-105 y son propuestas para su despliegue en los sistemas municipales, excepto las que son desplegadas específicamente en la red del proveedor.*

**OneCyberSec S.L.**

*El licitador ofrece las siguientes herramientas a desplegar:*

- *Herramienta SIEM ASIP para la gestión de eventos de seguridad y servicios de alerta temprana.*

*La Plataforma SIEM ASIP permite una completa gestión de un SOC, aunando capacidades avanzadas de correlación y detección temprana de eventos de seguridad, mejorándolas a través de aprendizaje e Inteligencia Artificial. Esta herramienta posee un conjunto de componentes específicos:*

- *Administrador de plataforma.*
- *Procesador avanzado de datos*
- *Motor de inteligencia para la selección y recolección de logs y registros,*
- *Monitor de red (Platform manager),*
- *Consola de gestión.*

*La Plataforma, en conjunción con los colectores o agentes instalados, proporciona la capacidad de analizar todos los datos de registro y de máquina disponibles y combinarlos con una visibilidad forense profunda tanto en el host como en el nivel de red.*

*El uso de un motor de AI, permite un análisis automatizado y continuo de toda la actividad observada en el entorno. Permitiendo así identificar amenazas y riesgos previamente no detectados.*

- *Como herramienta para el escaneo, detección y gestión de vulnerabilidades el licitador propone Qualys VMDR y WAS, la cual utiliza inteligencia de amenazas en tiempo real, correlación avanzada y potentes modelos de aprendizaje automático para priorizar automáticamente las vulnerabilidades. Destaca algunas funcionalidades como:*

- *Gestión de activos (descubrimiento e inventario).*
- *Gestión de las vulnerabilidades.*
- *Priorización y detección de amenazas.*
- *Respuesta.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
<b>Observaciones</b>	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



*La herramienta dispone de un módulo para el escaneo de aplicaciones Web y el lanzamiento de escaneo profundos con informes válidos para auditar el estado de los elementos.*

- Como herramienta de detección y bloqueo de amenazas el licitador propone ingestar el log del software Nod32 EndPoint en la plataforma SIEM ASIP, o bien, en consenso con el Servicio TIC, proveer, implantar, desplegar e integrarse con una herramienta de detección de código malicioso que se adapte a esa taxonomía en constante evolución y que sea capaz de identificar, incluso, malware desconocido (ya sea por sintaxis del código como por detección semántica). En este sentido el licitador menciona explícitamente la instalación y configuración de la herramienta microClaudia y sondas IDS/IDP.

- Como herramienta de gestión de tickets para incidentes de seguridad propone el despliegue de la herramienta LUCIA del CCN.

*La plataforma SIEM ASIP descrita, se incluyen en el catálogo CCN-STIC-105, así como las herramientas microCaludia y LUCIA.*

### **S2 Grupo Soluciones de Seguridad S.L.**

*Cabe destacar que el licitador se presenta con las herramientas del Centro Criptológico Nacional (CCN), y que además ha formado parte en el desarrollo de las mismas tal y como se recoge en la web del CCN. Por tanto, se trata de una empresa certificada en la herramienta GLORIA, que se integra además con las herramientas del CCN y por tanto incluidas en el catálogo CCN-STIC-105.*

La operación con garantías de GLORIA requiere disponer de una certificación de empresa en aquellos organismos públicos en los que GLORIA se distribuye libre de costes de licencias, como soluciones desarrolladas por el CCN-CERT para el sector Público. Para obtener la certificación de partner de GLORIA, una empresa debe tener un número de profesionales certificados en cada una de las áreas de especialización en función del número de clientes.

El programa da acceso a los servicios de soporte de nivel 1 y nivel 2 son proporcionados por el fabricante (S2 Grupo)

Las empresas con certificación de empresa o en vías de certificación para operar GLORIA en el sector Público libre de costes de licencias, como soluciones desarrolladas por el CCN-CERT:

Nombre	Razón social	Web	Estado de certificación
S2 Grupo	S2 Grupo de Innovación en Procesos Organizativos, S.L.	<a href="http://s2grupo.es">s2grupo.es</a>	CERTIFICADA (01/01/2018)

*Por tanto la oferta del licitador incorpora:*

- Herramienta GLORIA desarrollada por S2 Grupo. se articula en torno a una CMDB (acorde con la ISO 20000 y con ITIL) y dispone de capacidades de:

o Monitorización y recolección de eventos de seguridad, con una orientación flexible hacia la vigilancia del mundo IP, incluyendo Internet de las cosas (IoT) y el mundo OT en general (sistemas de control industrial ICS)

o Inteligencia avanzada mediante técnicas de correlación compleja de eventos o análisis de patrones para la identificación de anomalías, aportando incluso técnicas de automatización y orquestación de las tareas de Nivel 1 (análisis de eventos, identificación de incidentes, recolección de información de contexto, confirmación y notificación de incidentes).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
<b>Observaciones</b>	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	<b>Página</b>	10/47
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- o *Gestión de los procesos ligados al servicio, de acuerdo con las mejores prácticas de ITIL (gestión del servicio incluyendo el proceso de Incident Handling, gestión de la calidad de servicio, de la configuración o el conocimiento, cuadros de mando).*

*El modelo de funcionamiento de la herramienta GLORIA se basa en cinco etapas:*

- *Identificación.*
- *Selección (herramienta argos).*
- *Análisis y correlación (herramienta triton).*
- *Actuación (herramienta emas).*
- *Información (herramienta de cuadro de mando heras).*

- *Herramienta argos: módulo de monitorización y recolección de eventos de seguridad dentro de la arquitectura GLORIA.*

*Tiene una doble función: una doble función, por un lado proporciona un paquete completo de herramientas de monitorización de seguridad, capacidad y disponibilidad, sistemas de detección de intrusos, sistemas automáticos de análisis de vulnerabilidades, sistemas de control de la integridad de la información (HIDS), detección de rootkits / backdoors, honeypots, etc. Por otro lado, proporciona un potente conjunto de conectores que le permiten obtener los registros o logs de actividad de cualquier sistema o dispositivo del mundo IP*

*Los eventos detectados por argos en redes, sistemas o aplicaciones serán recolectados, catalogados, etiquetados, formateados y remitidos al motor de correlación, tritón, para su análisis y correlación en tiempo real y para dejarlos a disposición de los analistas de seguridad.*

*En concreto las capacidades habilitadas serán:*

- *Detección de intrusos basada en inspección de tráfico de red (NIDS).*
- *Monitorización de actividad sospechosa en host (HIDS).*
- *Recolección remota de logs.*
- *Monitorización de elementos de red.*
- *Detección de vulnerabilidades.*

- *Herramienta Tenable Nessus Scanner que es un módulo específico de la herramienta argos, que lleva a cabo la ejecución periódica de auditorías internas de seguridad de la red corporativa.*

- *Herramienta de correlación tritón: es el módulo de inteligencia de GLORIA para la correlación y procesamiento de los eventos remitidos por el sistema de monitorización, con capacidad de realizar correlación simple, compleja y multinivel y, como respuesta a la detección de patrones, actuar sobre su entorno*

- *Herramienta de gestión emas: es el núcleo de gestión de la plataforma, además es la consola única de gestión de alertas e incidentes que recoge todas las incidencias o alertas automáticas gene-*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/47
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



radar por el sistema de correlación, o manuales cuyo origen sea el proceso de soporte a usuarios o el propio equipo del SOC.

***Sothis Servicios Tecnológicos S.L.U.***

*En cuanto a la arquitectura y características técnicas de las herramientas a implantar, el licitador propone las siguientes herramientas:*

- *Herramienta ERISMON para la adquisición de datos mediante sistemas de detección de intrusiones, captura de tráfico, etc.*

*Esta herramienta realiza una primera correlación in-situ, enviando posteriormente los datos a un nivel superior, para su proceso centralizado.*

*Esta primera fase de correlación actúa disminuyendo la sobrecarga de la red y generando eventos de mayor calidad. Esta tarea la llevan a cabo los sistemas de recolección de flujos y eventos, que se encuentran en las distintas sedes de Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.*

- *Herramientas para la vigilancia de activos digitales (SpiderFoot HX (SFHX)):*

*Esta herramienta consulta automáticamente fuentes de datos públicas (OSINT) y Dark Web para recopilar información sobre direcciones IP, nombres de dominio, direcciones de correo electrónico, nombres personales, nombres de marca, etc. De esta forma especificando los objetivos que se desea investigar la plataforma recopila los datos para desarrollar una comprensión de todas las entidades y cómo se relacionan entre sí.*

*Los datos devueltos por un escaneo, proporcionan información sobre posibles fugas de datos, vulnerabilidades u otra información confidencial que se utilizará para el servicio de vigilancia de activos digitales (ciberinteligencia).*

- *Herramienta de análisis de vulnerabilidades (módulo de ERISMON):*

*El módulo de análisis de vulnerabilidades está disponible en el appliance ERISMON propuesto. Este módulo permite detectar puntos débiles en la arquitectura a través de la simulación de ataques de vulnerabilidades conocidas. Además de la información sobre configuraciones inseguras en la arquitectura permite detectar todos aquellos activos que no cuentan con los últimos parches de seguridad.*

*Los análisis serán llevados a cabo con la herramienta Tenable Security Center y Nessus Profesional.*

- *Herramienta de monitorización y gestión de incidentes de seguridad IBM QRadar Security Intelligence Platform QRadar. Esta herramienta recolecta, consolida y correlaciona información de todos los endpoints, dispositivos de red, entornos de las nubes, aplicaciones e incluso de diferentes data-lakes. Aplica análisis avanzado para priorizar las amenazas y clasificarlas con mayor precisión.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/47
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



*Esta herramienta está incluida en el catálogo CCN-STIC-105 del Centro Criptológico Nacional.*

*Algunas de las funcionalidades ofrecidas a través de las herramientas desplegadas son:*

- *Recolección de datos de registro.*
  - *Monitorización de la integridad de los archivos.*
  - *Auditorias.*
  - *Detección de anomalías y malware.*
  - *Supervisión de políticas.*
  - *Sistema de recolección de eventos en red.*
  - *Sistema automatizado de agregación de fuentes de inteligencia de amenazas*
  - *Sistema de detección de comportamiento anómalo de usuario.*
  - *Plataforma de análisis de malware (sandbox).*
  - *Monitorización de la infraestructura (Zabbix).*
- *Herramienta ITSM: Service Desk Plus MSP.*

*Por tanto, y tras el análisis, descripción y comparación de los criterios descritos de las diferentes ofertas, en cuanto a la arquitectura y características técnicas de las herramientas propuestas, así como sus funcionalidades y los datos técnicos de las mismas. Y además teniendo en cuenta el cumplimiento de lo exigido en el pliego en cuanto a **funcionalidades y a su inclusión o no en el catálogo del Centro Criptológico Nacional CCN-STIC-105**, se procede a redactar tabla comparativa, donde se recoge a modo de resumen los criterios subjetivos recogidos en el pliego y en concreto en este apartado, así como el alcance observado.*

*En esta tabla resumen se comparan los aspectos recogidos en el pliego como valorables y se les asigna un juicio de valor, con el fin de motivar la puntuación propuesta al comparar las diferentes ofertas.*

<i>Licitador</i>	<i>Herramientas: Arquitectura, características, requisitos, funcionalidades, etc.</i>
<i>AMBAR TELECOMUNICACION ES, S.L.</i>	<p><i>-Herramientas recogidas en el catálogo CCN/STIC: Cumple (DarkTrace y Vulnet no recogida explícitamente).</i></p> <p><i>- Arquitectura nivel de detalle y cumplimiento: Conveniente.</i></p> <p><i>- Descripción de detalle despliegue y características: Cumple.</i></p> <p><i>- Alcance y nivel de detalle de funcionalidades: Conveniente.</i></p> <p><i>- Otros datos técnicos de interés: Cumple</i></p>

Código Seguro De Verificación	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54	
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



<i>CANARIAS TECNOLÓGICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 2013, S.L.</i>	- Herramientas recogidas en el catálogo CCN/STIC: <i>Cumple.</i> - Arquitectura nivel de detalle y cumplimiento: <i>Conveniente.</i> - Descripción detallada despliegue y características: <i>Cumple.</i> - Alcance y nivel de detalle de funcionalidades: <i>Conveniente.</i> - Otros datos técnicos de interés: <i>Conveniente</i>
<i>ONECYBERSEC, S.L.</i>	- Herramientas recogidas en el catálogo CCN/STIC: <i>Cumple.</i> - Arquitectura nivel de detalle y cumplimiento: <i>Destacable.</i> - Descripción de detalla despliegue y características: <i>Muy destacable.</i> - Alcance y nivel de detalle de funcionalidades: <i>Muy destacable.</i> - Otros datos técnicos de interés: <i>Destacable.</i>

<i>S2 GRUPO- SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.L.</i>	- Herramientas recogidas en el catálogo CCN/STIC: <i>Cumple.</i> - Arquitectura nivel de detalle y cumplimiento: <i>Muy destacable.</i> - Descripción de detalla despliegue y características: <i>Muy destacable.</i> - Alcance y nivel de detalle de funcionalidades: <i>Muy destacable.</i> - Otros datos técnicos de interés: <i>Destacable.</i>
<i>SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U.</i>	- Herramientas recogidas en el catálogo CCN/STIC: <i>Cumple.</i> - Arquitectura nivel de detalle y cumplimiento: <i>Destacable.</i> - Descripción de detalle despliegue y características: <i>Conveniente.</i> - Alcance y nivel de detalle de funcionalidades: <i>Conveniente.</i> - Otros datos técnicos de interés: <i>Cumple.</i>

*A título meramente orientativo, el léxico usado en el análisis técnico de la oferta es el siguiente:*

- *Cumple: Este término expresa que el nivel de detalle y el alcance de lo descrito cumple simplemente con lo solicitado.*
- *Conveniente: Este término expresa que se aprecian detalles que resultan convenientes y adecuados para la consecución de los objetivos marcados en el alcance de los pliegos*
- *Destacable: Este término expresa que se aprecia un alto nivel de detalle en la solución técnica, y la misma resulta beneficiosa y destaca en sus medios y alcance.*
- *Muy destacable: Este término expresa que la oferta presenta una solución técnica muy beneficiosa, óptima y que supera las expectativas técnicas y el alcance, resultando por tanto valiosa para los intereses municipales.*

*Visto lo anterior y teniendo en cuenta que este criterio tiene una ponderación de 8 sobre el total máximo del proyecto (100 puntos), se asignará el mismo a la oferta mejor*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
<b>Observaciones</b>	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



valorada, siendo por tanto, la puntuación final en este apartado para cada una de las empresas la siguiente:

Núm.	Licitador	Puntuación
1	AMBAR TELECOMUNICACIONES, S.L.	2
2	CANARIAS TECNOLÓGICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 2013, S.L.	4
3	ONECYBERSEC, S.L.	7
4	S2 GRUPO SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.L.	8
5	SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U.	5

**B.1) APLICACIÓN DEL CRITERIO: Arquitectura y características técnicas de la solución ofertada.**

En este apartado se valorará la arquitectura y características de la solución ofrecida por el licitador, así como el planteamiento del servicio, en concreto:

- Metodología propuesta en la prestación del servicio. Cumplimientos de estándares (ITIL, ISO, etc).
  - Organización funcional del servicio:
    - Arquitectura.
    - Canales de comunicación.
    - Análisis, detección, actuación, etc.
    - Procedimientos y funcionamiento.
    - Características de interés.
      - Descripción de los perfiles profesionales dedicados a la gestión del servicio.
      - Compromisos ofrecidos (tiempos de respuestas y niveles de cumplimiento del servicio).
      - Informes a aportar durante la ejecución del contrato, descripción y periodicidad.
      - Cuadro de mandos
- Relación de características de la solución que en opinión del licitador aporten valor al conjunto, y que deseen destacar del planteamiento del servicio ofertado.

La puntuación máxima de este criterio es de 12 puntos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54	
<b>Observaciones</b>	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

***Ambar Telecomunicaciones S.L.***

*En el apartado de metodología, el licitador propone:*

- *Metodología Global Method PM para el despliegue de e implantación de herramientas.*
- *Metodología ITIL para la operación del servicio.*

*En cuanto a la organización funcional del servicio, el licitador propone una arquitectura con las siguientes características:*

- *Primera fase de definición, objetivos y alcance.*
- *Configuración de los sensores y agentes implicados en el servicio.*
- *Una vez desplegados los agentes y sensores proceder a la recopilación de datos en tiempo real, estableciendo umbrales y alertas asociados al análisis de estos datos.*
- *Una vez detectadas o recibidas estas alertas mediante los procedimientos de notificación y gestión definidos, se procederá a su:*
  - o *Análisis y diagnóstico.*
  - o *Resolución y escalado.*
  - o *Registro de los datos asociados al incidente de seguridad.*
- *En paralelo a esta gestión se llevarán a cabo tareas de mantenimiento preventivo, y de generación de informes para la toma de decisiones.*

*Asimismo el licitador realiza una planificación detallada de la implantación y transferencia de estos servicios, haciendo una descripción detallada de las acciones asociadas:*

- *Evaluación inicial que recoge un inventariado completo de las herramientas y recursos actuales.*
- *Definir y establecer los acuerdos legales necesarios para la prestación del servicio, diseñando un plan donde se recojan los hitos y las claves del proyecto.*
  - *Plan de implantación, transferencia, migración, validación y pruebas.*
- *Adicionalmente al servicio en si, el licitador propone la realización de auditorías de seguridad para asegurar que el SOC cumple con las políticas implantadas.*

*Respecto a los canales de comunicación ofrece plataforma telefónica, correo y portal web en modalidad de 24x7x365.*

*En cuanto al procedimiento el licitador realiza una detallada descripción del proceso una vez detectado un evento de seguridad y que tiene como eje principal tres principios:*

1. *Notificación.*
2. *Resolución.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
<b>Observaciones</b>	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3. *Cierre y registro.*

*Los perfiles profesionales que el licitador ofrece a disposición de este contrato son:*

- *Director de proyecto.*
- *Jefe del proyecto de integración: implicado en el despliegue e implantación.*
- *Jefe de la Oficina de Seguridad: responsable de la buena ejecución del servicio.*
- *Responsable del SOC: responsable técnico del SOC.*
- *Otros perfiles puestos a disposición por parte de la empresa son: ingenieros de red, ingenieros de ciberseguridad, consultores especialistas y experto en derecho TI entre otros.*

*Dentro de la oferta se describen además los diferentes informes e indicadores que permitirán el control del servicio, que junto con el cuadro de mandos propuestos permitirán una visión en tiempo real del mismo.*

**Canarias Tecnológica y Sistemas de Información 2013, S.L.**

*En este apartado el licitador propone una metodología basada en el cumplimiento de las mejores prácticas ITIL y los modelos ISO.*

*Propone una arquitectura funcional en dos fases:*

- *Fase1: Análisis en implantación*
  - o *Definición de los objetivos y sistemas a proteger.*
  - o *Diseño de la arquitectura a desplegar.*
  - o *Desarrollo de los procedimientos y políticas.*
  - o *Formación del personal para dotar de las habilidades y conocimientos necesarios.*
- *Fase 2: Prestación continua*
  - o *Monitorización continua en modalidad 24x7.*
    - o *Gestión de incidentes desde la detección a la resolución. Incluyendo los análisis posteriores.*
  - o *Evaluación del desempeño con propuestas de mejora continua.*
  - o *Realización de auditorias con el fin de evaluar los cumplimientos.*
    - o *Establecimiento de los canales de comunicación efectivos y la colaboración entre los diferentes agentes involucrados.*

*El licitador realiza una buena definición de los procesos y organización funcional del servicio destacando las siguientes características:*

- *Arquitectura compuesta por un nivel de coordinación y un subnivel técnico formado por analistas de sistemas y redes.*
- *Establecimiento de reuniones periódicas para evaluación y revisión del estado del servicio.*
- *Procedimientos de análisis, detección y actuación frente a incidentes:*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/47
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- *Desarrollo de todos los flujos de trabajo y procedimientos del servicio.*
  - *Registro clasificación y gestión y revisiones periódicas.*

*Respecto a los perfiles profesionales destinados al proyecto propone:*

- *Director de proyecto.*
- *Analista de sistemas.*
- *Analista de redes.*
- *Analista programador*

*Dentro de la oferta el licitador describe detalladamente hasta 10 tipologías de informes propuestos con buen nivel de detalle de los mismos, en los que se incluyen desde informes de incidencias, como de cumplimiento de normativa y auditorías entre otros.*

*Respecto al cuadro de mandos se detallan una serie de indicadores y una propuesta detallada de hasta 5 tableros de control.*

### **OneCyberSec S.L.**

*En este apartado el licitador propone una metodología basada en el cumplimiento de las mejores prácticas ITIL, los modelos ISO, OSSTMM, Metodología CMM/CRR y otras mejores prácticas y estándares.*

*La arquitectura propuesta se basa en las siguientes fases:*

- *Fase inicial de identificación funcional del servicio:*

- *Definición de los dispositivos y recolección de logs.*
  - *Determinación de los casos de uso que se implementarán y determinación del volumen de ingesta y normalización de los eventos.*
  - *Monitorización de ciertas cuentas con privilegios.*
  - *Actividades de fuerza bruta.*
  - *Repetición de eventos de seguridad.*
  - *Definición detallada por parte del licitador de los eventos a gestionar*
    - *El licitador en este apartado describe de forma detallada los tipos de logs y periodo de retención de los mismos, así como la estimación de eventos por segundo a procesar.*
  - *La herramienta incorpora la capacidad de normalización de los registros, aunque estos provengan de diferentes fuentes.*
  - *Asimismo se propone realizar un enriquecimiento de la información, asignado perfiles e identificación de la información.*
  - *Se detalla en la oferta una serie de informes predefinidos incluso por áreas, por ejemplo informes que afecten a Active Directory, VmWare, etc.*
  - *Propone la estructuración inicial de monitorización en bloques predefinidos pudiendo modificarse en la fase de análisis:*
    - *Active Directory más consola Endpoint de las herramientas antivirus de usuario.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
<b>Observaciones</b>	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- *Infraestructura de seguridad Firewall, WAF, VPN y NAC.*
- *Gestión EDR.*
- *Otros servicios.*

*Para estos bloques predefinidos aporta ejemplos de uso con parametrización basada en los casos más habituales.*

- *Fase 2 Plan de operación y gestión del servicio: el licitador en este apartado realiza una descripción muy detallada de los diferentes aspectos de la operación y gestión del servicio, tras su implantación y despliegue.*
  - *Descripción detallada de las actividades a realizar durante la prestación continua del servicio:*
    - *Metodología propuesta.*
    - *Gestión de la información.*
    - *Procedimiento de actuación.*
    - *Mantenimiento correctivo.*
    - *Mantenimiento adaptativo.*
    - *Disponibilidad y monitorización.*
  - *Definición del plan de seguimiento y plan de emergencia.*
  - *Objetivo y alcance de la resolución de incidentes.*
  - *Gestión de vulnerabilidades.*
  - *Redundancia geográfica del servicio.*

*En cuanto al equipo de trabajo y perfiles profesionales se detallan:*

- *Director de proyecto.*
- *Analista de sistemas.*
- *Analista de redes.*
- *Analista programador.*

*El licitador describe de forma detallada el personal destinado a los perfiles profesionales, además de las titulaciones y acreditaciones de cada uno de ellos.*

*Asimismo la oferta incluye una amplia descripción de informes e indicadores para el control y gestión del servicio ofertado.*

### **S2 Grupo Soluciones de Seguridad S.L.**

*En este apartado el licitador propone una metodología basada en el cumplimiento de las mejores prácticas ITIL, CCN-STIC, NIST, ISO y el ENS entre otras regulaciones aplicables.*

*La arquitectura del sistema se basa en una sonda con la herramienta argos corriendo en local, en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la cual será el sistema*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
<b>Observaciones</b>	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	<b>Página</b>	19/47
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





*primario de recolección de eventos, (incluye un portal de gestión) y constituirá la principal interfaz de integración con todas las fuentes y con el sistema de correlación (herramienta tritón).*

*Esta sonda ejercerá la función de recolección de todos los eventos. Todos los eventos serán recibidos y trasladados al gestor de logs de la plataforma GLORIA centralizada.*

*Las capacidades que se habilitarán en la sonda local será:*

- *Detección de intrusos basada en inspección de tráfico de red (NIDS) mediante la captura de tráfico en interfaces promiscuos.*
- *Monitorización de actividad sospechosa en host (HIDS) mediante el despliegue de agentes en equipos críticos.*
- *Recolección remota y centralización de logs procedentes de las fuentes dentro del dentro de la infraestructura municipal.*
- *Detección de vulnerabilidades mediante la integración nativa con la herramienta Tenable Nessus Professional Vulnerability Scanner.*

*Para llevar a cabo la prestación del Servicio el licitador propone y describe la implementación de una metodología específica de detección y respuesta ante ciberincidentes. Esta metodología de gestión de incidentes de seguridad propuesta se basa en:*

- *La organización del SOC en distintos niveles de soporte:*
  - o *Nivel 0: monitorización, recolección, correlación y procesado automáticos de eventos.*
  - o *Nivel 1: clasificación y análisis preliminar de eventos por parte de los operadores de seguridad y analistas de eventos, centrados principalmente en la detección de usos indebidos (patrones de ataque o de compromiso) mediante procedimientos estándar de operación.*
  - o *Nivel 2: análisis en profundidad de incidentes de seguridad por parte de analistas de seguridad y especialistas en respuesta a incidentes, con capacidad para la detección de situaciones anómalas (que no forman parte del comportamiento considerado normal).*
  - o *Nivel 3: actuaciones especializadas en la detección de incidentes y amenazas avanzadas, llevadas a cabo por especialistas en diferentes disciplinas (bases de datos, comunicaciones, o por los servicios de soporte de terceros (fabricantes de los elementos de la plataforma tecnológica).*

- *La gestión del ciclo de los incidentes de seguridad:*

*Una vez detectado un incidente de seguridad a partir de un evento, los niveles de soporte del servicio ejecutarán un procedimiento preestablecido de gestión de incidentes de seguridad, basado en las mejores prácticas de la industria y en publicaciones acreditadas como la guía CCN-STIC 817 para la gestión de ciberincidentes, del Centro Criptológico Nacional, o la Computer Security Incident Handling Guide Special Publication 800-61 Revision 2, del NIST estadounidense.*

- *La realización de auditorías periódicas.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
<b>Observaciones</b>	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Auditoría interna de vulnerabilidades con una periodicidad propuesta semanal.
  - Auditoría externa de vulnerabilidades y hacking ético con una periodicidad propuesta semestral.

*Dentro de esta arquitectura el licitador propone también la coordinación con otros centros de seguridad, ya que el mismo es miembro de las organizaciones internacionales FIRST (Forum of Incident Response and Security Teams) y TF-CSIRT (grupo de trabajo de la red europea GÉANT).*

*La pertenencia a estas organizaciones permite el intercambio en tiempo real de información relativa a incidentes de seguridad y vulnerabilidades a nivel mundial.*

*En cuanto a las fases propuestas para la implementación y prestación del servicio, se propone:*

- Fase inicial de despliegue e implantación del servicio, de acuerdo a lo recogido en los pliegos de licitación.

*En esta fase se abordarán todas aquellas tareas necesarias para el comienzo del proyecto de implantación del servicio, tanto a nivel de organización como de planificación, y se definirán los principales procedimientos.*

*Se constituirán los equipos de gobierno, control y seguimiento, y se recopilará toda la información que va a ser necesaria para la prestación del servicio, incluyendo la documentación y los procedimientos operativos existentes sobre la plataforma tecnológica*

*Se llevará a cabo en esta fase una definición completa del modelo de relación entre ambas organizaciones, y los protocolos de comunicación asociados, además de:*

- *Análisis y diseño de la plataforma de monitorización. La fase inicial del servicio contempla la identificación de los sistemas de información que conforman la infraestructura de la organización y la selección de los dispositivos de seguridad a desplegar*
- *Integración con los sistemas y dispositivos existentes ya instalados en la organización. Para ello, el licitador llevará a cabo tareas de configuración y parametrización, de los sistemas desplegados. En esta fase se realizarán todas las pruebas necesarias para comprobar que se reciben todos los eventos (registros de log) identificados por cada uno de los sistemas, al mismo tiempo que, en caso necesario, se desarrollarán nuevos agentes de aquellos dispositivos no incluidos en el repositorio estándar de agentes.*
- *Fase de prestación continua del servicio: en esta fase el licitador propone la prestación de los servicios ofertados, de acuerdo con el alcance y la metodología de trabajo definidos en su oferta, además de establecer un ciclo de mejora continua del servicio.*

*Con el objetivo de garantizar la comunicación y la interlocución y asegurar un seguimiento adecuado del servicio, el licitador establece tres niveles, y propone la creación de un comité para cada nivel.*

- *Nivel Estratégico: Donde se formará un Comité de Dirección, cuyo objetivo será la definición de aspectos estratégicos del servicio (ampliaciones, tratamientos de riesgos, niveles de servicio,*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/47
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



etc) Estará constituido por el Responsable Técnico por parte del Ayuntamiento y el Director de Seguridad de S2 Grupo, junto con el Coordinador del Servicio. La frecuencia de sus reuniones se propondrá inicialmente de manera semestral. Sus principales documentos de trabajo serán los informes ejecutivos de progreso del servicio, así como las agendas y actas de reunión.

- **Comité de Seguimiento.** Este comité estará conformado por el Coordinador del Servicio de S2 Grupo y el Responsable Técnico del Ayuntamiento. Para este comité se propone una reunión trimestral para revisar los informes de control, revisar incumplimientos, riesgos y acciones correctoras, así como verificar el progreso y la mejora continua del servicio. En este marco se elaborarán los informes de cumplimiento de ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio), el registro de riesgo y los informes de control y seguimiento.

- **Comité Operativo.** Con una función eminentemente técnica y práctica, asumirá la coordinación y gestión diaria del servicio. Estará constituido por el Coordinador del Servicio y el equipo de analistas de S2 Grupo, y los diferentes responsables y técnicos involucrados en el servicio por parte del Ayuntamiento. Se reunirán de forma mensual, o siempre que el servicio lo requiera, para asegurar la resolución de conflictos, revisar las soluciones implantadas y evaluar riesgos y propuestas de mejora.

Un aspecto destacado de la oferta es la puesta en marcha de una Oficina de Calidad del Servicio que se hará cargo de las tareas relacionadas con la gestión, documentación, supervisión, control y seguimiento del servicio, así como con la mejora de los servicios entregados por el licitador. El licitador establece como objetivo de esta oficina, el lograr la excelencia en el diseño, la implantación y el seguimiento del cumplimiento del modelo de gestión para los servicios prestados por S2 Grupo y con el fin último de mejorar la eficiencia del servicio a través de las mejoras obtenidas en la gestión del mismo.

En cuanto a los perfiles profesionales realiza una amplia descripción de los perfiles asociados al contrato además de los títulos y certificaciones disponibles por cada uno:

- Director de ciberseguridad.
- Coordinador del servicio.
- Equipo de soporte de la seguridad:
- o Ingenieros informáticos.
- o Ingenieros de Telecomunicaciones.

El licitador realiza una amplia descripción en detalle de su herramienta de cuadro de mandos “hera”, donde se detallan todas las funcionalidades del mismo, junto con los informes propuestos para el seguimiento del servicio: informe semanal de vulnerabilidades, informe mensual de gestión del servicio, informe sobre gestión de incidentes, informe de vulnerabilidades de análisis externos semestral, informes de alertas, etc.

### **Sothis Servicios Tecnológicos S.L.U.**

En el apartado el licitador propone un servicio integral, que incorpora:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/47
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- *Servicio Integral:*

- o *Oficina Técnica de Seguridad.*
- o *Monitorización 24x7.*
- o *Modelado de amenazas continuo.*
- o *Análisis forense*

- *Prevención.*

- o *Alerta temprana.*
- o *Anticipación de corrección de vulnerabilidades (pentest).*
- o *Vigilancia de activos digitales.*
- o *Gestión continua de las vulnerabilidades.*

- *Gestión y mejora del servicio:*

- o *Cuadro de mandos de seguimiento del servicio.*
- o *Mejora continua.*

*En cuanto a la metodología usada, el licitador se basa en metodología ITL, cumplimiento de la ISO27001.*

*La arquitectura y desarrollo se basa en tres grandes apartados:*

- *Gestión del servicio (implementación):*

- o *Diseño del servicio*
  - *Gestión del catálogo.*
  - *Gestión del nivel de servicio.*
  - *Gestión de la capacidad.*
  - *Gestión de la disponibilidad.*
  - *Gestión de la seguridad.*
  - *Gestión de la continuidad*
- o *Transición del servicio*
  - *Gestión de cambios.*
  - *Gestión del conocimiento.*

- *Operación del servicio:*

- o *Gestión de las incidencias.*
- o *Gestión de problemas.*
- o *Gestión de peticiones.*
- o *Gestión de eventos.*

- *Mejora continua.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
<b>Observaciones</b>	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En cuanto a la organización y perfiles profesionales aportados por la empresa al contrato, el licitador propone niveles de soporte con los siguientes recursos profesionales:

- Jefe de Proyecto.
- Operador de seguridad.
- Analista de seguridad (Nivel 1).
- Ingeniero de seguridad (Nivel 2)
- Ingeniero de seguridad (Nivel 3)

Como mejora continua del servicio el licitador propone la realización de una serie de auditorías internas:

- Auditoría de procesos de operación.
- Auditoría de documentación.
- Auditoría de procedimientos operativos.

Asimismo se propone la creación de comités de seguimiento:

- Comité de seguimiento estratégico con una frecuencia anual.
- Comité de seguimiento táctico con una frecuencia mensual.

En cuanto al cuadro de mandos el licitador propone el uso de Manage Engine Analytics Plus, la cual proporciona más de 100 informes y cuadros de mando, y 80 KPI.

Por tanto, y tras el análisis, descripción y comparación de los criterios descritos de las diferentes ofertas, en cuanto a la arquitectura, metodología, organización funcional, perfiles profesionales, informes cuadros de mandos, etc, se procede a redactar tabla comparativa, donde se recoge a modo de resumen los criterios subjetivos recogidos en el pliego y en concreto en este apartado, así como el alcance observado.

En esta tabla resumen se comparan los aspectos recogidos en el pliego como valorables y se les asigna un juicio de valor, con el fin de motivar la puntuación propuesta al comparar las diferentes ofertas.

<i>Licitador</i>	<i>Arquitectura y características, de la solución</i>
AMBAR TELECOMUNICACIONES, S.L.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Metodología propuesta y cumplimientos estándares: Destacable.</li> <li>- Organización funcional del servicio: Destacable.</li> <li>- Descripción perfiles profesionales: Conveniente.</li> <li>- Alcance y planteamiento niveles de compromiso: Conveniente.</li> <li>- Detalle de los informes a aportar dentro del contrato: Destacable</li> <li>- Detalle y características del cuadro de mandos: Cumple.</li> </ul>

Código Seguro De Verificación	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	- Otras características aportadas: <i>Cumple.</i>
<i>CANARIAS TECNOLÓGICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 2013, S.L.</i>	- Metodología propuesta y cumplimientos estándares: <i>Cumple.</i> - Organización funcional del servicio: <i>Conveniente.</i> - Descripción perfiles profesionales: <i>Conveniente.</i> - Alcance y planteamiento niveles de compromiso: <i>Conveniente.</i> - Detalle de los informes a aportar dentro del contrato: <i>Conveniente.</i> - Detalle y características del cuadro de mandos: <i>Cumple.</i> - Otras características aportadas: <i>Cumple.</i>
<i>ONECYBERSEC, S.L.</i>	- Metodología propuesta y cumplimientos estándares: <i>Destacable.</i> - Organización funcional del servicio: <i>Destacable.</i> - Descripción perfiles profesionales: <i>Destacable.</i> - Alcance y planteamiento niveles de compromiso: <i>Muy destacable.</i> - Detalle de los informes a aportar dentro del contrato: <i>Destacable.</i> - Detalle y características del cuadro de mandos: <i>Muy destacable.</i> - Otras características aportadas: <i>Destacable.</i>
<i>S2 GRUPO SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.L.</i>	- Metodología propuesta y cumplimientos estándares: <i>Destacable.</i> - Organización funcional del servicio: <i>Muy destacable.</i> - Descripción perfiles profesionales: <i>Destacable.</i> - Alcance y planteamiento niveles de compromiso: <i>Muy destacable.</i> - Detalle de los informes a aportar dentro del contrato: <i>Muy destacable.</i> - Detalle y características del cuadro de mandos: <i>Muy destacable.</i> - Otras características aportadas: <i>Conveniente.</i>
<i>SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U.</i>	- Metodología propuesta y cumplimientos estándares: <i>Destacable.</i> - Organización funcional del servicio: <i>Conveniente.</i> - Descripción perfiles profesionales: <i>Muy destacable.</i> - Alcance y planteamiento niveles de compromiso: <i>Destacable.</i> - Detalle de los informes a aportar dentro del contrato: <i>Destacable.</i>
	- Detalle y características del cuadro de mandos: <i>Conveniente.</i> - Otras características aportadas: <i>Conveniente.</i>

A título meramente orientativo, el léxico usado en el análisis técnico de la oferta es el siguiente:

- *Cumple: Este término expresa que el nivel de detalle y el alcance de lo descrito cumple simplemente con lo solicitado.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
<b>Observaciones</b>	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- *Conveniente: Este término expresa que se aprecian detalles que resultan convenientes y adecuados para la consecución de los objetivos marcados en el alcance de los pliegos*
- *Destacable: Este término expresa que se aprecia un alto nivel de detalle en la solución técnica, y la misma resulta beneficiosa y destaca en sus medios y alcance.*
- *Muy destacable: Este término expresa que la oferta presenta una solución técnica muy beneficiosa, óptima y que supera las expectativas técnicas y el alcance, resultando por tanto valiosa para los intereses municipales.*

*Visto lo anterior y teniendo en cuenta que este criterio tiene una ponderación de 12 sobre el total máximo del proyecto (100 puntos), se asignará el mismo a la oferta mejor valorada, siendo por tanto, la puntuación final en este apartado para cada una de las empresas la siguiente:*

<i>Núm.</i>	<i>Licitador</i>	<i>Puntuación</i>
1	AMBAR TELECOMUNICACIONES, S.L.	6
2	CANARIAS TECNOLÓGICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 2013, S.L.	5
3	ONECYBERSEC, S.L.	10
4	S2 GRUPO SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.L.	12
5	SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U.	7

**C.1) APLICACIÓN DEL CRITERIO: Formación.**

*En este apartado se valorará la formación propuesta por el licitador, en concreto:*

- *Tipos de comunicación: videos, publicaciones, manuales, etc.*
- *Campañas y contenidos propuestos.*
- *Acciones propuestas para la divulgación a los empleados municipales de la importancia de la seguridad.*
- *Cualquier otra características o contenidos que en opinión del licitador aporten valor a la formación.*

*La puntuación máxima de este criterio es de 5 puntos.*

**Ambar Telecomunicaciones S.L.**

*Dentro de este apartado el licitador detalla en su oferta:*

- *Campañas trimestrales de phishing. Con elaboración de diagnósticos y conclusiones.*
- *Píldoras informativas por correo, vídeos cortos e incluso juegos que tienen el objetivo de fijar contenidos y conocimientos.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
<b>Observaciones</b>	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Canarias Tecnológica y Sistemas de Información 2013, S.L.**

*Dentro de este apartado, el licitador detalla:*

- *Campañas de comunicación:*
  - o *Videos.*
  - o *Publicaciones de boletines y blogs.*
  - o *Manuales y documentos de uso.*
- *Campañas de contenidos:*
  - o *Campaña de concienciación inicial.*
  - o *Campaña de actualización continua.*
- *Divulgación de contenidos:*
  - o *Seminarios y workshops.*
  - o *Jornadas.*
    - *Plataforma de e-learning.*
    - *Certificados a los empleados reconociendo los conocimientos adquiridos.*
- *Programa para crear una red de empleados que promuevan activamente la ciberseguridad.*

**OneCyberSec S.L.**

*Destaca que en el pliego el licitador propone diversas formaciones de las herramientas y procesos para el personal técnico, y para el personal no técnico.*

*Detalla diferentes campañas y contenidos destacando las siguientes acciones formativas:*

- *Concienciación en Seguridad de la Información.*
- *Concienciación sobre phishing y suplantación de seguridad.*
- *Acción sobre alertas de seguridad.*
- *Seguridad en el uso de las tarjetas de crédito.*
- *Protección de datos.*
- *Office 365.*

**S2 Grupo Soluciones de Seguridad S.L.**

*Destaca los tipos de formación propuesta con análisis, mediciones, y diferentes propuestas.*

*Resulta muy destacable el nivel de contenidos y campañas a realizar. Es este apartado el licitador propone, entre otras, las siguientes acciones formativas:*

- *Medición teórica de la cultura en ciberseguridad.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
<b>Observaciones</b>	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- *Módulos formativos:*

- o *Contraseñas.*
  - o *Protección de credenciales.*
  - o *Gestión segura de contraseñas.*
  - o *Smartphones*
  - o *Movilidad*
  - o *Smishing.*
  - o *Apps.*
  - o *Wifi doméstica.*
  - o *Wifis públicas.*
  - o *Ingeniería Social.*
  - o *Phishing.*
  - o *Otros ataques.*
- *Webinars de concienciación del empleado*
  - *.Infografías.*
  - *Video Basic.*
  - *Boletines informativos.*

*Destaca las acciones de divulgación detalladas con webinars, infografías, videos, boletines, acciones de concienciación, etc.*

***Sothis Servicios Tecnológicos S.L.U.***

*En este apartado el licitador ofrece:*

- *Envíos periódicos de correos electrónicos con ciberconsejos.y recursos:*  
*El objetivo de este servicio es mantener el nivel de alerta del usuario mediante el envío periódico de correos electrónicos contenidos formativos de carácter general, en forma de píldoras formativas, vídeos divulgativos, en materia de seguridad TIC y orientado tanto al personal TI del ayuntamiento como el resto de los usuarios*

*Por tanto, y tras el análisis, descripción y comparación de los criterios descritos de las diferentes ofertas, se procede a redactar tabla comparativa, donde se recoge a modo de resumen los criterios subjetivos recogidos en el pliego y en concreto en este apartado, así como el alcance observado.*

*En esta tabla resumen se comparan los aspectos recogidos en el pliego como valorables y se les asigna un juicio de valor, con el fin de motivar la puntuación propuesta al comparar las diferentes ofertas.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
<b>Observaciones</b>	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Licitador</b>	<b>Formación</b>
AMBAR TELECOMUNICACIONES, S.L.	- Tipos de formación propuesta: <i>Conveniente.</i> - Campañas y contenidos: <i>Cumple.</i> - Acciones de divulgación: <i>Cumple.</i> - Otras características: <i>Cumple.</i>
CANARIAS TECNOLÓGICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 2013, S.L.	- Tipos de formación propuesta: <i>Cumple.</i> - Campañas y contenidos: <i>Conveniente.</i> - Acciones de divulgación: <i>Cumple.</i> - Otras características: <i>Conveniente.</i>
ONECYBERSEC, S.L.	- Tipos de formación propuesta: <i>Destacable.</i> - Campañas y contenidos: <i>Conveniente.</i> - Acciones de divulgación: <i>Cumple.</i> - Otras características: <i>Cumple.</i>
S2 GRUPO	- Tipos de formación propuesta: <i>Destacable.</i>
SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.L.	- Campañas y contenidos: <i>Muy destacable.</i> - Acciones de divulgación: <i>Destacable.</i> - Otras características: <i>Cumple.</i>
SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U.	- Tipos de formación propuesta: <i>Cumple.</i> - Campañas y contenidos: <i>Cumple.</i> - Acciones de divulgación: <i>Cumple.</i> - Otras características: <i>Cumple.</i>

*A título meramente orientativo, el léxico usado en el análisis técnico de la oferta es el siguiente:*

- *Cumple: Este término expresa que el nivel de detalle y el alcance de lo descrito cumple simplemente con lo solicitado.*
  - *Conveniente: Este término expresa que se aprecian detalles que resultan convenientes y adecuados para la consecución de los objetivos marcados en el alcance de los pliegos*
  - *Destacable: Este término expresa que se aprecia un alto nivel de detalle en la solución técnica, y la misma resulta beneficiosa y destaca en sus medios y alcance.*
- Muy destacable: Este término expresa que la oferta presenta una solución técnica muy beneficiosa, óptima y que supera las expectativas técnicas y el alcance, resultando por tanto valiosa para los intereses municipales*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
<b>Observaciones</b>	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Visto lo anterior y teniendo en cuenta que este criterio tiene una ponderación de 5 sobre el total máximo del proyecto (100 puntos), se asignará el mismo a la oferta mejor valorada, siendo por tanto, la puntuación final en este apartado para cada una de las empresas la siguiente:

Núm.	Licitador	Puntuación
1	AMBAR TELECOMUNICACIONES, S.L.	2
2	CANARIAS TECNOLÓGICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 2013, S.L.	3
3	ONECYBERSEC, S.L.	4
4	S2 GRUPO SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.L.	5
5	SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U.	1

**Conclusión**

La puntuación, en aplicación de los criterios dependientes de juicio de valor obtenida por cada empresa, es la siguiente:

	Licitador	A.1	B.1	C.1	Total
1	AMBAR TELECOMUNICACIONES, S.L.	2	6	2	10
2	CANARIAS TECNOLÓGICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 2013, S.L.	4	5	3	12
3	ONECYBERSEC, S.L.	7	10	4	21
4	S2 GRUPO SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.L.	8	12	5	25
5	SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U.	5	7	1	13

.../...”

**QUINTO.-Acto de apertura de criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores al procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato denominado “Servicio de implantación y gestión del centro de operaciones de Ciberseguridad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de Contratación número 241/23-S.**

Se procede a la apertura del sobre correspondiente a las proposiciones económicas presentadas por los licitadores a la convocatoria.

La Mesa acuerda dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de las proposiciones económicas y se proceda a remitir a la Sección de Contratación el informe de valoración final de las ofertas con propuesta de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	30/47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Las proposiciones económicas de las empresas licitadoras figuran como Anexo I a la presente acta.

**SEXTO.- Lectura de informe técnico previo a la adjudicación de ofertas con criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Servicio para la conservación y mantenimiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria. Espacios de actividades socioculturales y Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de Contratación número 350/22-S.**

Don Marcial Espinosa Brito, jefe de Unidad Técnica de Patrimonio, explicita a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto con fecha 10 de enero de 2024 con el siguiente resultado:

“.../...”

***Proposiciones presentadas***

*Las empresas licitadoras admitidas al Procedimiento abierto son las que se relacionan a continuación:*

<i>Número de Orden</i>	<i>Licitador</i>
1	Eulen, S.A.
2	Alvac, S.A.
3	UTE- FCC Medio Ambiente, S.A.U. y Capross 2004, S.L.
4	UTE- Perez Moreno, S.A.U. y LEM Infraest. y Servic. S.L.U.

***Antecedentes.***

*Con fecha 01/02/2023 el Jefe de Servicio de Educación emite informe técnico previo a la adjudicación sobre el expediente 350/2022 S del servicio de conservación y mantenimiento de los colegios públicos de educación infantil y primaria, espacios de actividades socioculturales y escuela municipal de Educación musical. En dicho informe se concluye que la UTE- FCC Medio Ambiente, S.A.U. y Capross 2004, S.L. es la oferta que obtiene mayor puntuación y se propone como adjudicataria del contrato de referencia.*

*En la Mesa de Contratación de fecha 07/02/2023 se indica lo siguiente:*

*“ (...) Una vez leído el informe, la Interventora adjunta solicita al técnico que explique cómo ha llegado al cálculo final de valoración de las ofertas, toda vez que la Interventora adjunta señala que no constaba en el informe la comparativa entre cada uno de los porcentajes con la media, indicándole al técnico que la oficina gestora ha de incluir un paso intermedio en el mismo – que es el cálculo sobre el porcentaje que representa cada*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/47
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





*uno de los porcentajes de las ofertas de los licitadores sobre la media aritmética-, propuesta que el técnico reconoce no constaba en el informe presentado.*

*Realizando dicho cálculo la Interventora adjunta obtiene un resultado diferente en la valoración de las ofertas, resultando dos empresas que han presentado ofertas con valores anormales o desproporcionados.*

*Por lo que la Mesa requiere al técnico para que emita nuevo informe en base a dicho cálculo.”*

*Los licitadores a los que se refiere que presentan presuntamente ofertas con valores anormales o desproporcionados son UTE- FCC Medio Ambiente, S.A.U. y Capross 2004, S.L. y UTE- Pérez Moreno, S.A.U. y LEM Infraest. y Servic. S.L.U.*

*Con posterioridad se notifica a los licitadores UTE- FCC Medio Ambiente, S.A.U. y Capross 2004, S.L. y UTE- Pérez Moreno, S.A.U. y LEM Infraest. y Servic. S.L.U. para que justifiquen sus ofertas.*

*Con fecha 06/03/2023 el Jefe de Servicio de Educación emite informe técnico complementario sobre el cálculo de las ofertas anormalmente bajas en la que concluye que las ofertas de las licitadoras UTE- FCC Medio Ambiente, S.A.U. y Capross 2004, S.L. y UTE- Pérez Moreno, S.A.U. y LEM Infraest. y Servic. S.L.U. presentan ofertas anormalmente bajas.*

*En la Mesa de Contratación de fecha 07/03/2023 se solicita el asesoramiento técnico al Jefe de la Unidad Técnica de Control de Urbanizaciones, en relación con la justificación de las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados en el procedimiento de referencia.*

*Con fecha 24/04/2023 el Jefe de la Unidad Técnica de Control de Urbanizaciones emite informe técnico previo a la adjudicación del expediente de referencia en la que concluye que la documentación aportada por la licitadora UTE- FCC Medio Ambiente, S.A.U. y Capross 2004, S.L. no se ajusta a las condiciones recogidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector público, en el apartado 4 del artículo 149, y en concreto no justifica que condiciones le son favorables excepcionalmente a esta para obtener el ahorro que le permite prestar el servicio por lo que propone su exclusión y por otra parte indica que la empresa licitadora UTE- Pérez Moreno, S.A.U. y LEM Infraest. y Servic. S.L.U. si presenta una justificación que se ajusta a las condiciones recogidas en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector público, en lo que se refiere a la justificación del ahorro que permite prestar el servicio, por lo que propone su No exclusión.*

*Una vez analizadas las ofertas propone a la UTE- Pérez Moreno, S.A.U. y LEM Infraest. y Servic. S.L.U. como adjudicataria del servicio de referencia.*

*En la Mesa de Contratación celebrada el 26/04/2023 se acordó:*

*“ Tomar conocimiento del informe técnico previo a la adjudicación, de fecha 24/04/2023, y , dadas las contradictorias conclusiones del mismo, en cuanto propone la no exclusión de las ofertas (en base al criterio de no existencia de baja desproporcionada) y, asimismo, la exclusión de una de las ofertas incursa en valores anormales (en base al criterio de existencia de baja desproporcionada), y otros elementos puestos de manifiesto, se procederá por la Mesa de Contratación a examinar la justificación de la viabilidad económica de las ofertas incursas en valores anormales en los términos propuestos en el*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/47
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



*informe técnico, elevando la propuesta que corresponda al órgano de contratación en próxima sesión de la Mesa de Contratación.”*

*Con fecha 04/09/2023 la licitadora UTE- FCC Medio Ambiente, S.A.U. y Capross 2004, S.L. solicita la retirada de la oferta presentada en base a lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

*En la Mesa de Contratación de fecha 06/10/2023 se solicita el asesoramiento técnico al Jefe de la Unidad Técnica de Patrimonio, en relación con la justificación de las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados, así como la realización del informe técnico previo a la adjudicación del procedimiento de referencia.*

**Análisis de las ofertas.**

*A continuación, se relacionan las ofertas presentadas por cada empresa licitadora a este procedimiento. De esta relación se excluye a la UTE- FCC Medio Ambiente, S.A.U. y Capross 2004, S.L. ya que dicha licitadora retiró su oferta.*

<b>Eulen, S.A.</b>						
<i>Criterion 1</i>	<i>Criterion 2.1</i>	<i>Criterion 2.2</i>	<i>Criterion 2.3</i>	<i>Criterion 2.4</i>	<i>Criterion 2.5</i>	<i>Criterion 3.1</i>
12,00%	250	100	1.250	1.000	4.000	Si

<b>Alvac, S.A.</b>						
<i>Criterion 1</i>	<i>Criterion 2.1</i>	<i>Criterion 2.2</i>	<i>Criterion 2.3</i>	<i>Criterion 2.4</i>	<i>Criterion 2.5</i>	<i>Criterion 3.1</i>
25,10%	250	100	1.250	1.000	4.000	Si

<b>UTE- Pérez Moreno, S.A.U. LEM Infraestructuras y Servicios, S.L.U.</b>						
<i>Criterion 1</i>	<i>Criterion 2.1</i>	<i>Criterion 2.2</i>	<i>Criterion 2.3</i>	<i>Criterion 2.4</i>	<i>Criterion 2.5</i>	<i>Criterion 3.1</i>
43,25%	250	100	1.250	1.000	4.000	Si

**Criterion 1.1 “% de descuento global sobre los importes unitarios de la base de datos de precios de referencia”**

**Puntuación máxima: 21,00 puntos**

*A la vista de las ofertas económicas, y siguiendo lo indicado en el artículo 8 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, se debe determinar si existe alguna oferta desproporcionada o anormal.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
<b>Observaciones</b>	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





*En este informe no se van a realizar los cálculos pertinentes para determinar si existe alguna oferta desproporcionada o anormal, ya que tal y como se indica en el informe emitido por los miembros de la Mesa de Contratación de fecha 13/06/2023:*

*“... que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2023, ya determinó, ajustándose a los parámetros objetivos contenidos en la cláusula 8 del PCAP para determinar si una oferta pudiera estar incurso en baja anormal, que las ofertas presentadas por la UTE- FCC Medio Ambiente, S.A.U. y Capross 2004, S.L. y UTE- Pérez Moreno, S.A.U. y LEM Infraest. y Servic. S.L.U. incurrieran en baja anormal o desproporcionada, no correspondiendo en la presente fase del procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP una “nueva identificación” de las ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad, en cuanto ya se realizó...*

*...”*

*Ante lo cual y como la UTE- FCC Medio Ambiente, S.A.U. y Capross 2004, S.L., retiró su oferta únicamente se va a valorar la justificación realizada por la UTE- Pérez Moreno, S.A.U. y LEM Infraest. y Servic. S.L.U.*

*El artículo 149.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público exige a los licitadores que justifiquen la valoración de sus ofertas y las condiciones de las mismas, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en el que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.*

*El licitador UTE- Pérez Moreno, S.A.U. y LEM Infraest. y Servic. S.L.U. con fecha 13 de marzo de 2023 presenta documentación para la justificación de su oferta.*

*Con respecto a los aspectos a considerar en la valoración de la oferta, según el artículo 149.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el licitador señala lo siguiente, una vez analizada la documentación aportada:*

*1. El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción*

*La UTE- Pérez Moreno, S.A.U. y LEM Infraest. y Servic. S.L.U., analiza y justifica el ahorro en su oferta de los servicios prestados, motivándolo en la experiencia acreditada en el archipiélago canario en más de 50 años de obras y servicios, entre las que se encuentran el mantenimiento de los centros deportivos durante los años 2009 a 2018 o el mantenimiento y conservación de las vías y aceras durante los años 2008 y 2012 (ambos con esta administración), y sobre todo, por ser el adjudicatario durante los últimos 12 años del servicio objeto del contrato. Además, al ser el actual adjudicatario del servicio, las permite tener un conocimiento exhaustivo de los centros y sus instalaciones, y en consecuencia, les permite ser más ágiles en los trabajos a realizar, a la vez que conocer todos los detalles pormenorizados, redundando en la eficiencia y en la reducción de costes.*

*En la documentación aportada, presenta la propuesta de organización del mantenimiento, avalada por la experiencia y conocimiento del servicio. Además, menciona que determinados servicios serán subcontratados cuando no puedan realizarse con los medios propios o porque las características técnicas de los mismos lo requieran en favor de la eficacia y eficiencia.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/47
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



*A continuación, la empresa licitadora fundamenta su ahorro en tres vertientes.*

*Por un lado, indica un ahorro en mano de obra, ya que se pueden mejorar los rendimientos establecidos en las partidas, debido al exhaustivo conocimiento del medio y la comprobación del rendimiento para cada unidad ofrecido por cada equipo en este contrato. Además, indica que este mayor rendimiento viene refutado, por el hecho de haber consumido cada año toda la anualidad del contrato vigente en tan solo once meses con una dotación inferior de medios humanos y mecánicos que los ofertados ahora.*

*En segundo lugar, señala un ahorro en el suministro de materiales, motivado porque la empresa licitadora tiene un gran número de contratos que le permite negociar mayores descuentos debido al volumen de pedidos, generando compras de materiales a mayor escala, consiguiendo precios sensiblemente más económicos. Además, indica que posee una planta de hormigón propia, lo que hace que el precio de su hormigón sea más competitivo.*

*En tercer lugar, en su justificación versa sobre el ahorro en vehículos y medios auxiliares, ya que los vehículos que se ponen al servicio del contrato están amortizados y son propiedad de la UTE, y que poseen un gran parque de maquinaria y un taller propio de mantenimiento, con lo que los costes se aminoran mucho.*

*Por último, indica que el importe de cifra de negocios de este servicio permite considerar unos gastos generales de un 13%, fundamentalmente por la economía en gastos financieros y fiscales, y un beneficio industrial de un 16,78%.*

*La licitadora en base a lo indicado con anterioridad realiza la justificación de la oferta, teniendo en cuenta la **cifra de negocio** como es lógico, ya que en este tipo de contratos no conoces a priori ni las unidades que se van a utilizar ni el número de las mismas. Para ello, realiza la justificación en el análisis multiplicando las mediciones de cada unidad ejecutadas en el ejercicio 2022 por el precio unitario ofertado obtenido de aplicar a los precios de licitación el descuento ofertado, obteniendo una cifra de negocios de **2.260.288,44 €**, valor muy superior al que en el contrato actual se está facturando que tiene una media en los últimos 6 años de 1.869.158,88 €. Dado que el contrato actualmente vigente ha sido viable en estos años, con estos datos se demuestra que está oferta es viable. Además, la licitadora indica que los datos de mediciones que utilizó para obtener la cifra de negocio se ejecutaron en 11 meses y con el personal a subrogar, con lo que viene a demostrar que con un mes más de ejecución y 2 trabajadores más se superará fácilmente esta cifra de negocio.*

## 2. Las soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables

*La empresa licitadora indica que al ser la actual adjudicataria del contrato conoce exhaustivamente todos los centros incluidos en el contrato, su estado, deficiencias y reparaciones a realizar que no se han podido ejecutar en estos años debido a la falta de dotación presupuestaria. Esta condición le permite al licitador poder programar trabajos necesarios a ejecutar y diseñar un plan de actuaciones que presenta en su justificación muy completo.*

## 3. La innovación y originalidad de las prestaciones propuestas

*El licitador en la documentación presentada no hace referencia a este apartado.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/47
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4. El respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

*El licitador en la documentación aportada para la justificación indica que en el estudio que realizó para la oferta se recoge el coste de empresa de todo el personal subrogado y del personal nuevo, dotación de medios que estará disponible desde el primer día de ejecución del servicio y que se mantendrá permanentemente durante todo el contrato. Además, señala, que para la confección de la oferta en el momento de la licitación se partieron de las tablas salariales de 2022, vigentes en ese momento, aplicándole en el estudio de viabilidad económica un porcentaje de revisión salarial del 4,00%, para las siguientes anualidades, algo elevado para lo que han sido las revisiones de convenio de años anteriores, pero del lado de la seguridad.*

*El licitador, en su justificación, presenta las tablas salariales del convenio de la construcción para el 2022 y su actualización para los ejercicios 2023, 2024 y 2025. Posteriormente, desglosa en una tabla los costes de personal tanto a subrogar como nuevo. Hay que advertir que existe una diferencia con las tablas referidas al convenio, debido a que se tiene en cuenta el complemento de antigüedad del personal subrogado.*

*En la documentación presentada se comprueba que los costes de personal están entorno al 1.000.000,00 €, no superando 1.034.000,00 € en la anualidad 2025.*

*Y finalmente, la empresa licitadora presenta un cuadro de costes en donde se incluyen todos los costes de mano de obra, materiales, vehículos, maquinarias, subcontratos y coste de estructura con un valor medio de 1.794.000,00 €, siendo el valor máximo en 2025 de 1.816.232,00 €. Con estos datos se comprueba la viabilidad del contrato teniendo en cuenta la cifra de negocio anteriormente indicada.*

5. La posible obtención de ayuda del Estado

*El licitador en la documentación aportada no hace referencia a este apartado.*

*Como conclusión y para más abundamiento en la justificación presentada por el licitador, indicar que la misma es adecuada en su profundidad y ofrece argumentos que permiten explicar la viabilidad de la misma, tal y como refiere la reiterada doctrina de los Tribunales Administrativos de Recursos Contractuales en la que señalan que no resulta necesario que por parte del licitador se proceda al desglose de la oferta económica, ni a una acreditación exhaustiva de los distintos componentes de la misma, sino que basta con que ofrezca al órgano de contratación argumentos que permitan explicar la viabilidad y seriedad de la oferta.*

*También es doctrina de los Tribunales Administrativos de Recursos Contractuales que la exhaustividad de la justificación aportada por el licitador habrá de ser tanto mayor cuanto mayor sea la baja en que haya incurrido la oferta, por relación con el resto de ofertas presentadas, no obstante, ni el licitador en su justificación de la viabilidad de su oferta ni el órgano de contratación en su valoración acerca de este extremo tienen que someterse a los criterios de fijación del presupuesto base de licitación, pues se trata de aspectos distintos, como declara el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, Resolución nº 71/2022, Rec. Nº 1707/201, “(...) De una parte, el citado órgano pondera con carácter general y abstracto la estructura de costes aplicable al objeto de la prestación a contratar, y fija a partir de ello el presupuesto de licitación, atendiendo, como prescribe el artículo 100 de la LCSP, a su adecuación a los precios de mercado. Por*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	36/47
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





su parte, cada empresario licitador ha de atender a cuál sea la particular estructura de su empresa así como a las características del ejercicio de su actividad para justificar que el importe por el que ha presentado su oferta es viable y le permite, a ese empresario en concreto, abordar adecuadamente la ejecución de los trabajos objeto del contrato, siendo el mismo quien, en función de las circunstancias de la propia empresa y del contenido de su oferta, ha de concretar dichas aclaraciones en relación con los distintos aspectos contemplados en el artículo 149.4 de dicha norma legal para justificar la viabilidad de su proposición, atendiendo a las especiales cualidades de la estructura y actividad de su empresa que permitan una disminución de costes”.

Por otra parte, hacer mención que el Jefe de la Unidad Técnica de Control de Urbanizaciones ya informaba favorablemente la justificación realizada por el licitador UTE- Pérez Moreno, S.A.U. y LEM Infraest. y Servic. S.L.U. en informe de fecha 24/04/2023.

A la vista de la documentación presentada por el licitador para justificar la oferta en presunción de anormalidad o desproporción, se considera que la misma demuestra la viabilidad de la oferta por lo que se propone su No exclusión de la licitación.

A continuación, se indica la oferta de cada empresa licitadora admitida al procedimiento junto con la puntuación que le corresponde según la fórmula de aplicación del criterio de referencia:

Número de Orden	Licitador	Oferta criterio 1.1	Puntuación
1	Eulen, S.A.	12,00 %	19,42
2	Alvac, S.A.	25,10 %	40,62
3	UTE- Pérez Moreno, S.A.U. y LEM Infraest. y Servic. S.L.U.	43,25 %	70,00

**Criterio 2.1 “Mejora 1: Ud. cambio de tanque alto a tanque bajo en cisternas, incluyendo la instalación de nuevo punto de acometida de agua y cancelación de punto de acometida a tanque alto, incluido acoples, conexiones y llaves de paso del tanque. Mano de obra incluida.”**

**Puntuación máxima: 5,00 puntos**

A continuación, se indica la oferta de cada empresa licitadora admitida al procedimiento junto con la puntuación que le corresponde según la fórmula de aplicación del criterio de referencia:

Número de Orden	Licitador	Oferta criterio 2.2	Puntuación
1	Eulen, S.A.	250	5,00
2	Alvac, S.A.	250	5,00
3	UTE- Pérez Moreno, S.A.U. y LEM Infraest. y Servic. S.L.U.	250	5,00

**Criterio 2.2 “Mejora 2: Ud. lata de pintura impermeabilizante en cubiertas, 15 kg.”**

Código Seguro De Verificación	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	37/47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Puntuación máxima: 5,00 puntos**

A continuación, se indica la oferta de cada empresa licitadora admitida al procedimiento junto con la puntuación que le corresponde según la fórmula de aplicación del criterio de referencia:

Número de Orden	Licitador	Oferta criterio 2.2	Puntuación
1	Eulen, S.A.	100	5,00
2	Alvac, S.A.	100	5,00
3	UTE- Pérez Moreno, S.A.U. y LEM Infraest. y Servic. S.L.U.	100	5,00

**Criterio 2.3 “Mejora 3: Ud. lata de pintura plástica, 15 kg.”**

**Puntuación máxima: 5,00 puntos**

A continuación, se indica la oferta de cada empresa licitadora admitida al procedimiento junto con la puntuación que le corresponde según la fórmula de aplicación del criterio de referencia:

Número de Orden	Licitador	Oferta criterio 2.3	Puntuación
1	Eulen, S.A.	1.250	5,00
2	Alvac, S.A.	1.250	5,00
3	UTE- Pérez Moreno, S.A.U. y LEM Infraest. y Servic. S.L.U.	1.250	5,00

**Criterio 2.4 “Mejora 4: Ud. colocación de valla “Hércules” en paneles de 2,60 x 1,00; incluyendo postes y las abrazaderas correspondientes. Mano de obra incluida.”**

**Puntuación máxima: 5,00 puntos**

A continuación, se indica la oferta de cada empresa licitadora admitida al procedimiento junto con la puntuación que le corresponde según la fórmula de aplicación del criterio de referencia:

Número de Orden	Licitador	Oferta criterio 2.4	Puntuación
1	Eulen, S.A.	1.000	5,00
2	Alvac, S.A.	1.000	5,00
3	UTE- Pérez Moreno, S.A.U. y LEM Infraest. y Servic. S.L.U.	1.000	5,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
<b>Observaciones</b>	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



***Criterio 2.5 “Mejora 5: Ml. pasivador de armaduras y tratamiento de protección frente a la corrosión en los trabajos de reparación del hormigón, principalmente en armaduras de coronación en cornisas. Mano de obra incluida.”***

***Puntuación máxima: 5,00 puntos***

*A continuación, se indica la oferta de cada empresa licitadora admitida al procedimiento junto con la puntuación que le corresponde según la fórmula de aplicación del criterio de referencia:*

<i>Número de Orden</i>	<i>Licitador</i>	<i>Oferta criterio 2.5</i>	<i>Puntuación</i>
1	Eulen, S.A.	4.000	5,00
2	Alvac, S.A.	4.000	5,00
3	UTE- Pérez Moreno, S.A.U. y LEM Infraest. y Servic. S.L.U.	4.000	5,00

***Criterio 3.1 “Inserción laboral de personas en situación de exclusión social.”***

***Puntuación máxima: 5,00 puntos***

*A continuación, se indica la oferta de cada empresa licitadora admitida al procedimiento junto con la puntuación que le corresponde según la fórmula de aplicación del criterio de referencia:*

<i>Número de Orden</i>	<i>Licitador</i>	<i>Oferta criterio 3.1</i>	<i>Puntuación</i>
1	Eulen, S.A.	Si	5,00
2	Alvac, S.A.	Si	5,00
3	UTE- Pérez Moreno, S.A.U. y LEM Infraest. y Servic. S.L.U.	Si	5,00

*Una vez analizados todos los criterios de adjudicación, la puntuación definitiva de cada licitador es la siguiente:*

<i>Licitador</i>	<i>Criterio 1.1</i>	<i>Criterio 2.1</i>	<i>Criterio 2.2</i>	<i>Criterio 2.3</i>
Eulen, S.A.	19,42	5,00	5,00	5,00
Alvac, S.A.	40,62	5,00	5,00	5,00
UTE- Pérez Moreno, S.A.U. y LEM Infraest. y Servic. S.L.U.	70,00	5,00	5,00	5,00

<i>Licitador</i>	<i>Criterio 2.4</i>	<i>Criterio 2.5</i>	<i>Criterio 3.1</i>	<i>Puntuación</i>
------------------	---------------------	---------------------	---------------------	-------------------

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	09/04/2024 10:20:54
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:16:06		
<b>Observaciones</b>	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	<b>Página</b>	39/47		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



				<i>total</i>
<i>Eulen, S.A.</i>	5,00	5,00	5,00	49,42
Alvac, S.A.	5,00	5,00	5,00	70,62
UTE- Pérez Moreno, S.A.U. y LEM Infraest. y Servic. S.L.U.	5,00	5,00	5,00	100,00

**Conclusiones**

*La clasificación definitiva de las ofertas presentadas al procedimiento según los criterios de adjudicación es la siguiente:*

<i>Número de Orden</i>	<i>Licitador</i>	<i>Puntuación total según criterios de valoración</i>
1	UTE- Pérez Moreno, S.A.U. y LEM Infraest. y Servic. S.L.U.	100,00
2	Alvac, S.A.	70,62
3	<i>Eulen, S.A.</i>	49,42

*Al ser **UTE- PÉREZ MORENO, S.A.U. Y LEM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.U.** el licitador que obtiene la mayor puntuación sobre los criterios de valoración y cumple lo indicado en los pliegos de prescripciones técnicas particulares y cláusulas administrativas particulares, se propone como adjudicatario del servicio de conservación y mantenimiento de los colegios públicos de educación infantil y primaria, espacios de actividades socioculturales y escuela municipal de Educación musical.*

**Condiciones de la adjudicación:**

- % de descuento global sobre los importes unitarios de la base de datos de precios de referencia: **43,25 %**
- Ud. cambio de tanque alto a tanque bajo en cisternas, incluyendo la instalación de nuevo punto de acometida de agua y cancelación de punto de acometida a tanque alto, incluido acoples, conexiones y llaves de paso del tanque. Mano de obra incluida: **250 ud.**
- Ud. lata de pintura impermeabilizante en cubiertas, 15 kg: **100 ud**
- Ud. lata de pintura plástica, 15 kg.: **1.250 ud**
- Ud. colocación de valla "Hércules" en paneles de 2,60 x 1,00; incluyendo postes y las abrazaderas correspondientes. Mano de obra incluida: **1000 ud.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
<b>Observaciones</b>	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- *Ml. pasivador de armaduras y tratamiento de protección frente a la corrosión en los trabajos de reparación del hormigón, principalmente en armaduras de coronación en cornisas. Mano de obra incluida: 4.000 ml.*
- *Inserción laboral de personas en situación de exclusión social.*

.../...”

Una vez expuesto el informe de valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación por el jefe de la Unidad Técnica de Patrimonio, se procede a la deliberación de su contenido por parte de los miembros de la Mesa de Contratación.

Por parte de la jefa de Servicio de contratación se rechaza la justificación de la oferta anormalmente baja. El motivo del rechazo es que, leído el informe técnico que reproduce lo manifestado por la empresa, entiende que no justifica razonablemente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador para cumplir su proposición donde ofrece una significativa baja del 43,25 % sobre el presupuesto base de licitación. La justificación que ofrece es la cifra de negocios que espera obtener, tomando como referencia la cantidad anual certificada en los últimos seis años, así como las unidades ejecutadas en el año 2022, lo que le lleva a concluir la viabilidad del contrato por la obtención de un beneficio industrial que calcula en un 16,78%, pero no justifica la baja frente al resto de ofertas, ya que está considerando en todo momento el gasto máximo aprobado por anualidad, que es un escenario meramente posible, pero no es un gasto exigible a la Administración, por lo que entiende que queda sin explicar satisfactoriamente la viabilidad de la ejecución del contrato con la baja ofertada.

La Interventora Adjunta señala que no se aclara cómo casi se duplica el valor del contrato de servicio, cuando solo se aumenta en dos trabajadores pasando de 27 a 29 trabajadores.

Además, señala que desconoce cuál es el ratio exacto de productividad o rendimiento de los trabajadores a aplicar en ese contrato pero que es evidente que no es posible que dos trabajadores tengan el mismo rendimiento que 27 trabajadores. Y añade que esa información la debe conocer un Técnico de obras y servicios siendo solicitada con anterioridad.

Asimismo, pone de manifiesto que no se ha aclarado entre otros, el coste de los trabajos conforme a la baja ofertada, considerando las horas de trabajo/productividad o rendimiento estándar de los recursos humanos.

Además se analiza el contrato de servicio a precio máximo pero no la viabilidad de la empresa en los términos ya señalados en las mesas de contratación anteriores ya mencionadas.

Por ello, se ratifica en lo señalado en las mesas de contratación anteriores, esto es, mesa de contratación de fecha 26/04/2023, informe de los miembros de la mesa de contratación de fecha 13/06/2023 y mesa de contratación de fecha 14/06/2023, toda vez que no se da respuesta en el informe técnico de lo acordado en la mesa de contratación de fecha 14/06/2023 y ni, en su caso, lo acordado en la Junta de Gobierno Local en cuanto a la justificación debidamente motivada de la oferta incurso en valores anormales o desproporcionados.

Por todo ello, no dando respuesta el informe técnico de fecha 10/01/2024 de la justificación de la oferta anormalmente baja a lo solicitado por la mesa de contratación y aprobado por el órgano de contratación, la Interventora Adjunta vota en contra.

El Director General de Contratación y Patrimonio manifiesta que debe atenderse al principio de discrecionalidad técnica, por lo que, al haber hasta dos informes técnicos en el expediente que consideran la oferta de la UTE viable, debe considerarse justificada la oferta incurso en supuesta baja.

Asimismo, considera que la UTE sí ha justificado la posibilidad de ejecutar su oferta, con independencia del presupuesto máximo de licitación, y que el análisis de la adecuación de dicho presupuesto

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	41/47
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



máximo a los medios personales y materiales del pliego técnico ya se hizo en la fase de preparación del contrato antes de aprobar el expediente de contratación.

Considera también que tanto la justificación de la UTE como el informe técnico del jefe de la Unidad Técnica de Patrimonio garantizan la viabilidad de la oferta a la luz del artículo 149 de la Ley de Contratos, y manifiesta no estar conforme con lo acordado por la Mesa de Contratación en sesión de 14/06/2023, ya que se requirió la justificación de aspectos no contemplados en el citado artículo, como el de las horas de trabajo/productividad o rendimiento estándar de los recursos humanos, que tampoco se exigieron en los pliegos para la presentación de las ofertas.

Por último, señala que para rechazar una oferta incurso en baja anormal se requiere una motivación mayor que para aceptarla, reiterando su remisión a la discrecionalidad técnica que ampara los informes técnicos ya emitidos.

La Directora General de la Asesoría Jurídica señala que figuran varios informes técnicos al respecto, con conclusiones inequívocas sobre la justificación presentada y que argumentan la viabilidad de la misma. En los informes técnicos, pero en especial el informe de valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación expuesto por el jefe de la Unidad Técnica de Patrimonio, realiza un análisis exhaustivo en los términos que establece el art. 149 de la LCSP (ahorros, soluciones técnicas, etc.) sobre la oferta presuntamente en situación de baja y debiera ser considerado por los miembros de la Mesa.

En este sentido la Directora señala que la revisión de la apreciación acerca de la justificación de las ofertas incursas en presunción de temeridad, que responde directamente en la discrecionalidad técnica de la Administración como ha señalado el Director de Contratación y Patrimonio y como también señala de forma reiterada la Doctrina de los Tribunales de Contratación, debe considerarse que responde a una valoración de elementos técnicos que, en buena medida, pueden ser apreciados, en función de parámetros o de criterios cuyo control jurídico es limitado.

La Titular del Órgano de Gestión Tributaria manifiesta sus dudas acerca de la justificación de la oferta, pero atendiendo al referido principio de discrecionalidad técnica que ampara los informe técnicos emitidos, considera que debe aceptarse la viabilidad de la oferta.

Al no estar todos los miembros de la Mesa de Contratación de acuerdo en aceptar la justificación de la baja temeraria que presenta la empresa UTE PÉREZ MORENO, S. A. U. Y LEM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.U., objeto, entre otros asuntos, de dicho informe, y existir discrepancia, el Presidente de la Mesa de Contratación somete a votación aceptar el informe y la propuesta de adjudicación.

El resultado de la votación es el siguiente:

A favor: El Director General de Contratación y Patrimonio, la Directora General Titular de la Asesoría Jurídica y la Titular del Órgano de Gestión Tributaria.

En contra: La Interventora adjunta y la jefa de Servicio de Contratación.

Por tanto, y a la vista del resultado de la votación, la Mesa acuerda proponer la adjudicación a la empresa **UTE – PÉREZ MORENO, S.A.U. Y LEM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.U.** de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SÉPTIMO.- Comprobación de documentación, solvencia económica-financiera y solvencia técnica, presentada por el licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato denominado “Servicio de guardería de animales de compañía abandonados, vagabundos o extraviados en vías y áreas públicas del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de Contratación número 172/23-S.**

Una vez examinada la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario, se acordó por la Mesa de Contratación solicitar a Don SAMUEL SANTANA DE ARMAS – NIF \*\*\*0590\*\*, licitador propuesto como adjudicatario en la Mesa de Contratación de 8 de febrero de 2024, que acredite

Código Seguro De Verificación	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54	
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06	
Observaciones		Página	42/47	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



la solvencia económica-financiera mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, apartado a.2) y la solvencia técnica por alguno de los medios recogidos en el artículo 90.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**OCTAVO.- Comprobación de la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato denominado “Suministro de alimentos para la manutención de los animales recogidos por el Servicio Municipal de Protección Animal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de Contratación número 443/23-C.**

Examinada en el Servicio de Contratación, la documentación general aportada por la entidad **COMERCIAL ISTOYA, S.L. – B35502962**, licitador propuesto como adjudicatario por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2023 y por ser esta correcta, se acuerda continuar con la tramitación del expediente, supeditado a las observaciones o reparos que pudiera plantear la Intervención General en su función de fiscalización, en cuyo caso el expediente deberá ser devuelto a la Mesa para su valoración.

Y sin más asuntos que tratar, a las 10.30 horas, por la señora presidenta se levantó la sesión, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

**El Presidente,**

Rafael de Francisco Concepción

**La Secretaria,**

Natalia Olga Cárdenes Montesdeoca

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
<b>Observaciones</b>	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# ANEXO I

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54	
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	44/47	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. Pablo Gomez Blanco, con D.N.I. n° en representación de la empresa AMBAR TELECOMUNICACIONES S.L con domicilio en Calle Albert Einstein 8 PCTCAN, 39011 Santander (Cantabria), enterado/a de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato «**Implantación y Gestión del Centro de Operaciones de Ciberseguridad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**». (Expediente de Contratación número 241/23-S), por los siguientes importes:

Criterio	Oferta sin IGIC (€)	IGIC (€)
Fase 1: Análisis e implantación del Centro de Operaciones	41.406,37 €	2.898,45 €

Criterio	Oferta sin IGIC (€)	IGIC (€)
Fase 2: Prestación continua del Servicio	86.523,01 €	6.056,61 €

En Santander, a 16 de octubre de 2023

Fdo: Pablo Gomez Blanco

Firmado digitalmente  
por PABLO GOMEZ GOMEZ (R: B39363387)  
Fecha: 2023.10.16 09:00:40 +02'00'

Código Seguro De Verificación	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54	
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06	
Observaciones		Página	45/47	
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. Salvador Antonio Galván Sánchez, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, en representación de la empresa Canarias Tecnológica y Sistemas de Información, 2013 S.L., con domicilio en Avda. Primero de Mayo 33, 1D, 35002 – Las Palmas de Gran Canaria, enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato «**Implantación y Gestión del Centro de Operaciones de Ciberseguridad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**». (Expediente de Contratación número 241/23-S), por los siguientes importes:

Criterio	Oferta sin IGIC (€)	IGIC (€)
Fase 1: Análisis e implantación del Centro de Operaciones	TREINTA Y OCHO MIL EUROS (38.000,00 €)	DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS (2.660,00 €)

Criterio	Oferta sin IGIC (€)	IGIC (€)
Fase 2: Prestación continua del Servicio	OCHENTA Y SEIS MIL EUROS (86.000,00 €)	SEIS MIL VEINTE EUROS (6.020,00 €)

Las Palmas de Gran Canaria

**Fdo. Salvador Galván Sánchez**  
**Canarias Tecnológica Y Sistemas De Información 2013 S.L.**

**SALVADOR**  
**ANTONIO GALVÁN**  
(R: B76169945)

Firmado digitalmente por  
SALVADOR  
ANTONIO GALVÁN (R:  
B76169945)  
Fecha: 2023.10.12 10:41:16  
+01'00'

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	Firmado	09/04/2024 10:20:54
Firmado Por	Firmado	09/04/2024 10:16:06
Observaciones	Página	46/47
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



## MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. Miguel Ángel Juan Bello con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ en representación de la empresa S2 GRUPO SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.L.U, con domicilio en Calle Ramiro de Maeztu, número 7, bajo, enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato «**Implantación y Gestión del Centro de Operaciones de Ciberseguridad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**». (Expediente de Contratación número 241/23-S), por los siguientes importes:

Criterio	Oferta sin IGIC (€)	IGIC (€)
Fase 1: Análisis e implantación del Centro de Operaciones	<b>31.754,00</b>	<b>2.222,78</b>

Criterio	Oferta sin IGIC (€)	IGIC (€)
Fase 2: Prestación continua del Servicio	<b>94.584</b>	<b>6.620,88</b>

En Valencia a 16 de octubre de 2023

**Miguel A. Juan Bello**  
Apoderado

Código Seguro De Verificación	b/5an2plaQcegjuZ6VQTBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	09/04/2024 10:20:54
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	09/04/2024 10:16:06
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

